

En San Miguel de Tucumán, a 26 días del mes de Octubre del año dos mil quince; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 76./2015

VISTO

La realización del concurso N° 113 realizado en el Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se contrataron los servicios de catering durante el día de examen para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo del concurso.

Que la empresa Cantina Universitaria de Mario Oscar Saracho, presenta para la actuación de pago la factura "C" N° 0001-00000034 por \$ 2.000.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA**

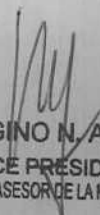
RESUELVE

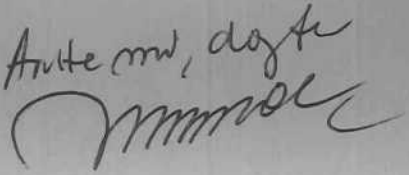
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Cantina Universitaria de Mario Oscar Saracho por el servicio de catering prestado por un importe total de \$ 2.000. -

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 2.000.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


REGINO N. AMADO
VICE PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Autte con, docto

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA